

1/2013

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2013.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIO EN FUNCIONES

- Antonio Franco Manzano
*Secretario en funciones de la
Corporación*
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
(No asiste)
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candel Soto
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
- D.^a M^a Ángeles Martínez Burgos
(No asiste)

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
(No asiste)
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **doce horas y veinte minutos** del día **diecisiete de enero de dos mil trece**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, el Secretario en funciones, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE PERSONAL SOBRE DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS REPRESENTATES SINDICALES A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA Y RPT PARA EL AÑO 2013

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual las alegaciones presentadas por D. Federico Sesma García, Delegado Sindical del Sindicato UGT en este Ayuntamiento; D. Sergio Cano Cuevas, Representante Sindical de CC.OO. en este Ayuntamiento y D. Emilio Fernández Morales, Delegado Sindical del Sindicato CSI-CSIF, ante la aprobación inicial del presupuesto para el año 2013, así como la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, publicadas en el BORM de 5 de diciembre de 2012.

Considerando que de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación se ha publicado, en el BORM de 5 de diciembre de 2012, el edicto de aprobación inicial de la RPT y Plantilla, para su exposición al público por plazo de 15 días, durante los cuales ha podido ser examinado el correspondiente expediente,

con todos sus documentos y anexos en la Secretaria General del Ayuntamiento.

Vista la alegación por la que solicitan la justificación de una partida presupuestaria incluida en los presupuestos para 2013, inicialmente aprobados.

Considerando que corresponde a la Intervención Municipal informar sobre las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del presupuesto municipal para 2013.

Vista la alegación relativa a que *"conforme a lo determinado en la vigente legislación a los sindicatos firmantes del presente escrito no se ha aportado la documentación necesaria con la antelación suficiente y se les ha convocado para la negociación de la plantilla y la RPT para 2013 presentando la misma plantilla que se aprobó el año 2012 y 2011, las cuales están impugnadas ante los tribunales, con las mismas deficiencias que en su momento se detectaron y que han sido rechazadas reiteradamente por el equipo de gobierno de esta Corporación"*.

Considerando que la plantilla y la relación de puestos de trabajo para 2013, aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, contienen la indicación de la denominación y características esenciales tanto de las plazas (plantilla), como de los puestos de trabajo (RPT), indicando esta última los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, nivel de complemento de destino y el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo; de modo que en cuanto a su contenido se consideran cumplidas las normas previstas en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público y 90.1 y 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que responde a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Considerando que la propuesta de plantilla de personal funcionario y plantilla de personal laboral, así como la propuesta de relación de puestos de trabajo para 2013, fueron negociadas en el seno de la Mesa de Negociación, con los representantes sindicales de los empleados municipales asistentes a las reuniones para las que fueron convocados los días 17 de octubre, 19 y 21 de noviembre de 2012, en los términos del artículo 34 y 37 c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que según se desprende del acta firmada por los asistentes a la Mesa de Negociación convocada el 17 de octubre de 2012, la Concejalía de Personal aportó a los sindicatos firmantes del escrito de alegaciones la documentación correspondiente a "Propuesta de plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Alcantarilla. Año 2013" y "Propuesta de relación de puestos de trabajo para 2013.

Considerando que con fecha 13 y 15 de noviembre de 2012 se entrega a los representantes sindicales de CC.OO., UGT y CSI-CSIF, la documentación correspondiente a "Borrador del Capítulo I de los presupuestos del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2013" y "Borrador de la Plantilla de Personal Funcionario y de Personal Eventual del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2013".

De hallarse conforme, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas ante la aprobación inicial de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2013, por D. Federico Sesma García, Delegado Sindical del Sindicato UGT en este Ayuntamiento, D. Sergio Cano Cuevas, Representante Sindical de CC.OO. en este Ayuntamiento y D. Emilio Fernández Morales, Delegado Sindical del Sindicato CSI-CSIF en este Ayuntamiento; y que se notifique a los interesados.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 14 de enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P., 6 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Los Verdes y 1 abstención de la Sra. Mengual García por ausencia del salón durante la votación del asunto.

2º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE PERSONAL SOBRE INADMISIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D^a. M^a. TERESA AZNAR MARTÍNEZ A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013, ASÍ COMO LA PLANTILLA DE PERSONAL, RPT, BASES DE EJECUCIÓN, PLAN DE INVERSIONES Y ANEXOS.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual las alegaciones presentadas por Da. María Teresa Aznar Martínez, ante "la aprobación inicial del Presupuesto General para 2013 así como la Plantilla del Personal, RPT, Bases de Ejecución, Plan de Inversiones y Anexos" de este Ayuntamiento, publicadas en el BORM de 5 de diciembre de 2012.

Considerando que el escrito presentado por la interesada, Funcionaria de este Ayuntamiento de Alcantarilla, no formula alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto para el año 2013, así como la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Considerando que dicho escrito recoge una solicitud de información, relativa a la "creación de los puestos de coordinación en el área de Servicios Sociales, su motivación, funciones, y forma de provisión, así como se informe de las productividades que se están otorgando al personal y con ello acceso a sus expedientes para poder comprobar los criterios y si

los mismos son de aplicación al resto de personal público en dicho Ayuntamiento".

Considerando que de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación se ha publicado, en el BORM de 5 de diciembre de 2012, el edicto de aprobación inicial de la RPT y Plantilla, para su exposición al público por plazo de 15 días, durante los cuales ha podido ser examinado el correspondiente expediente, con todos sus documentos y anexos en la Secretaria General del Ayuntamiento.

De hallarse conforme, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Inadmitir las alegaciones presentadas ante la aprobación inicial del Presupuesto General para 2013 así como la Plantilla del Personal, RPT, Bases de Ejecución, Plan de Inversiones y Anexos, por Da. María Teresa Aznar Martínez, publicadas en el BORM de 5 de diciembre de 2012, y que se notifique a la interesada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 14 de enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 6 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Los Verdes.

3º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE PERSONAL SOBRE DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JUAN SOTO CAVO A

LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LA RPT PARA 2013.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual las alegaciones presentadas por **D. Juan Soto Cavo**, con NIF 22896513J, ante la "Modificación de Relación de Puestos de Trabajo del Personal funcionario", publicada en el BORM de 5 de diciembre de 2012.

Considerando que de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación se ha publicado, en el BORM de 5 de diciembre de 2012, el edicto de aprobación inicial de la RPT y Plantilla, para su exposición al público por plazo de 15 días, durante los cuales ha podido ser examinado el correspondiente expediente, con todos sus documentos y anexos en la Secretaria General del Ayuntamiento.

Vista la **alegación** contenida en el **punto Segundo** del escrito presentado por el interesado, en la que reitera las alegaciones y recurso de reposición que, frente a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2012.

Considerando que esas alegaciones fueron desestimadas por el Acuerdo de Pleno de 30 de mayo de 2012 que se adjunta a la presente propuesta.

Vistas las alegaciones contenidas en los **puntos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo.**

Considerando que la Concejalía de Personal negoció, en el seno de la Mesa de Negociación, con los representantes sindicales de los empleados municipales asistentes a las reuniones para las que fueron convocados los días 17 de octubre, 19 y 21 de noviembre de 2012, en los términos del artículo 34 y 37 c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la propuesta de plantilla de

personal funcionario y plantilla de personal laboral, así como la propuesta de relación de puestos de trabajo para 2013.

De hallarse conforme, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Soto Cavo ante la aprobación inicial de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2013, publicadas en el BORM de 5 de diciembre de 2012, y que se notifique al interesado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 14 de enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 7 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Los Verdes.

4º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE PERSONAL SOBRE DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JAVIER GESTIDO POUSADA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LA RPT PARA 2013.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual las alegaciones presentadas por **D. Javier Gestido Pousada**, con NIF 52492453J, ante la "Modificación de Relación de Puestos de Trabajo del Personal funcionario", publicada en el BORM de 5 de diciembre de 2012.

Considerando que de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación se ha publicado, en el BORM de 5 de diciembre de 2012, el edicto de aprobación inicial de la RPT y Plantilla,

para su exposición al público por plazo de 15 días, durante los cuales ha podido ser examinado el correspondiente expediente, con todos sus documentos y anexos en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Vista la **alegación** contenida en el **punto Segundo** del escrito presentado por el interesado, en la que reitera las alegaciones y recurso de reposición que, frente a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2012.

Considerando que esas alegaciones fueron desestimadas por el Acuerdo de Pleno de 30 de mayo de 2012 que se adjunta a la presente propuesta.

Vistas las alegaciones contenidas en los **puntos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo.**

Considerando que la Concejalía de Personal negoció, en el seno de la Mesa de Negociación, con los representantes sindicales de los empleados municipales asistentes a las reuniones para las que fueron convocados los días 17 de octubre, 19 y 21 de noviembre de 2012, en los términos del artículo 34 y 37 c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la propuesta de plantilla de personal funcionario y plantilla de personal laboral, así como la propuesta de relación de puestos de trabajo para 2013.

De hallarse conforme, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Javier Gestido Pousada ante la aprobación inicial de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año

2013, publicadas en el BORM de 5 de diciembre de 2012, y que se notifique al interesado.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 14 de enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 7 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Los Verdes.

5º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA SOBRE DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. AL PROYECTO INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2013, Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD Y EL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL RADIO SINTONÍA PARA 2013.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual el proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2013, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 29-11-2012, cuyo anuncio fue publicado en el BORM el 05-12-2012, concediéndose un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicho plazo finalizó el día 26-12-2012.

Dentro del plazo se han formulado alegaciones por el Portavoz del grupo municipal socialista D. José Antonio Sabater Albertus.

Por la Intervención Municipal se ha informado, que no puede considerarse alegación al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2013 al no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Por ello, se **PROPONE**:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas al proyecto inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2013.

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2013, integrado por el propio del Ayuntamiento y el de la sociedad mercantil Radio Sintonía, S.L.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 14 de enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 10 votos a favor del grupo municipal P.P., 7 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Los Verdes y 1 abstención del Sr. Pérez Salmerón por ausencia del salón durante la votación del asunto.

6º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA SOBRE RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ANCIANOS EN LA RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LA SALUD Y APROBAR DEFINITAVAMENTE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2013.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual el Pleno, en Sesión celebrada en fecha 23 de noviembre de 2012 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de las Ordenanzas fiscales.

Que durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados según Edicto publicado en el Tablón de Edictos y **BORM Nº. 274** de fecha 26 de noviembre de 2012, se han presentado las siguientes reclamaciones o sugerencias:

Fecha: 26 de diciembre de 2012.

Nº de registro: 22209.

Nombre y apellidos del reclamante: Aquilino Miralles Carranza, en representación de Grupo Sergesa, S.A., empresa concesionaria de la gestión de la residencia.

Síntesis de la reclamación o sugerencia: Anulación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de atención a ancianos en la Residencia Ntra. Sra. de la Salud (publicada en el BORM 284 de 12 de diciembre de 2011) y que se proceda al establecimiento de nuevas tasas con importes más elevados.

Emitido Informe técnico sobre la misma, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Resolver las alegaciones presentadas en el sentido de desestimar las mismas, por los siguientes motivos:

1º.- La Residencia Ntra. Sra. Virgen de la Salud, situada en C/ San Fernando, 10, bj de Alcantarilla, es un establecimiento público gestionado por GRUPO SERGESA, S.A., C.I.F. NÚM: A 80347016, destinado a la convivencia de personas mayores, en régimen de prestación continua e integral de servicios.

2º.- Que cuenta con un total de 54 plazas, de las que 24 son concertadas mediante convenio con la Consejería de Política Social y las 30 restantes son de titularidad municipal. Es un establecimiento mixto, que incluye plazas de **tipo válido y asistido**, lo que significa que hay una distinción en el precio de ambas plazas. El concierto con la Consejería, incluye sólo plazas de tipo asistido.

3º.- El concierto de las 24 plazas, se rige por Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la atención de personas mayores.

4º.- Para la determinación del precio para las 30 plazas restantes, se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

⇒ Decreto nº 45/1996, de 19 de Junio, por el que se crean los precios públicos aplicables al ámbito de los centros cuya cobertura social corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual establece en su artículo cinco, los tipos de aplicación y cuantías de precios resultantes, en el subapartado a) en las áreas de "Tercera Edad" y de "Trastornos Mentales Crónicos":

- + Régimen de comedor: 25 %
- + régimen de residencia ordinaria: 75 %
- + régimen de residencia asistida: 90 %

⇒ Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En su **artículo diez**, sobre la participación económica de los beneficiarios en el servicio de atención residencial, estableciendo en su punto 1 y 3:

"1.- El precio público a pagar por los beneficiarios del Servicio de Atención Residencial será el noventa por ciento del precio de referencia, siempre que su capacidad económica sea suficiente para alcanzar este porcentaje"

"3.- Los precios de referencia del Servicio de Atención Residencial, a los solos efectos de determinar la participación económica de los beneficiarios en su coste, serán los siguientes; punto a primero: En residencia de personas mayores en situación de dependencia-en residencia para personas mayores.. **1.600 €/mes..."**

⇒ Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración (BORM nº 151, de 4 de julio de 2011), por la que se

establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia y del sistema de servicios sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En su artículo seis, sobre precios públicos para el servicio de atención residencial, estableciendo en su punto 1 y 2:

"1.- El precio público a pagar por los beneficiarios del Servicio de Atención Residencial será el noventa por ciento del precio de referencia, siempre que su capacidad económica sea suficiente para alcanzar este porcentaje"

"2.- Los precios de referencia a efectos de la determinación de la participación económica de los beneficiarios en su coste, son los siguientes; punto a primero: En residencia de personas mayores en situación de dependencia-en residencia para personas mayores.. 1.600 €/mes..."

Todo ello, de conformidad con el Informe emitido al efecto, que se incorpora al expediente, del que se dará traslado al recurrente junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar con carácter definitivo las Ordenanzas Fiscales del municipio de Alcantarilla, cuyo texto se diligencia y une como Anexo a la propuesta de acuerdo.

TERCERO: Publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO: Las Ordenanzas entrarán en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 una vez se publique el acuerdo.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 14 de enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la

propuesta transcrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 7 abstenciones de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Los Verdes.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **trece horas** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.